



VALIDADO Y REGISTRADO

VIGENCIA: 01-FEBRERO-2025

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO	
	ZONA ECONÓMICA II	
	SUELDO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA
<u>DIRECCIÓN GENERAL</u>		HOJA 1 DE 1
DIRECTOR GENERAL	68,756.90	
DIRECTOR DE ÁREA	51,788.30	
COORDINADOR DE ZONA	51,788.30	
JEFE DE DEPARTAMENTO	36,331.95	200.10
JEFE DE MATERIA	29,718.60	365.85

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- EL SUELDO MENSUAL BRUTO ES LA PERCEPCIÓN MÁXIMA QUE DEBERÁ OTORGARSE AL PERSONAL DIRECTIVO CONSIDERADO EN EL PRESENTE TABULADOR.
- 2.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBERÁ CUBRIRSE A QUIÉN LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA.
- 3.- NO DEBE HACERSE ASIGNACIÓN ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 5.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES Y CON BASE EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE AUTORIZADA.
- 6.- LA INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS INTERNOS VIGENTES EN EL COLEGIO.
- 7.- EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

Joel Simbrón del Pilar
JOEL SIMBRÓN DEL PILAR



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL

DE RECURSOS HUMANOS

Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES

DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA

DE

COORDINACIÓN SECTORIAL EN

DE SUELDOS

AUTORIZADO

DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR PARA EL PERSONAL DOCENTE

VALIDADO Y REGISTRADO

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

VIGENCIA: 1-FEBRERO-2025

CÓDIGO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL BRUTO	
		ZONA ECONÓMICA	
		II	
HORA-SEMANA-MES			
EH8619	PROFESOR CB I		519.15
EH8621	PROFESOR CB II		584.45
EH8623	PROFESOR CB III		652.00
EH8625	PROFESOR CB IV		741.45
EH8613	TÉCNICO CB I		390.30
EH8614	TÉCNICO CB II		431.70
MEDIO TIEMPO (20 HRS.)			
EH4623	PROFESOR ASOCIADO "A"		10,435.50
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B"		11,559.85
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C"		12,671.20
EH4627	PROFESOR TITULAR "A"		14,607.10
EH4629	PROFESOR TITULAR "B"		16,841.65
EH4663	PROFESOR TITULAR "C"		19,908.75
EH4653	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"		8,951.70
EH4655	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"		9,852.60
EH4657	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "C"		10,708.20
TRES CUARTOS DE TIEMPO (30 HRS.)			
EH4723	PROFESOR ASOCIADO "A"		15,653.25
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B"		17,339.75
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C"		19,006.75
EH4727	PROFESOR TITULAR "A"		21,910.60
EH4729	PROFESOR TITULAR "B"		25,262.50
EH4763	PROFESOR TITULAR "C"		29,863.10
EH4753	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"		13,427.55
EH4755	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"		14,778.85
EH4757	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "C"		16,062.25
TIEMPO COMPLETO (40 HRS.)			
EH4823	PROFESOR ASOCIADO "A"		20,871.00
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B"		23,119.65
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C"		25,342.35
EH4827	PROFESOR TITULAR "A"		29,214.15
EH4829	PROFESOR TITULAR "B"		33,683.35
EH4863	PROFESOR TITULAR "C"		39,817.45
EH4853	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"		17,903.40
EH4855	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"		19,705.15
EH4857	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "C"		21,416.35



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO
PARA EL PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

VIGENCIA: 1-FEBRERO-2025

HOJA 2 DE 2

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATALOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- PARA EL PRESENTE EJERCICIO SON LOS MONTOS MÁXIMOS A LOS QUE SE PUEDE LLEGAR, SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 2.- LOS SUELDOS POR HORA QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL BRUTA POR HORA-SEMANA-MES, HASTA UN MÁXIMO DE 19 HORAS QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL PERSONAL DOCENTE.
- 3.- AL PERSONAL DOCENTE QUE CUENTE CON PLAZA DE JORNADA DE MEDIO TIEMPO O TRES CUARTOS DE TIEMPO Y ADEMÁS TENGA HORAS EXCEDENTES, ÉSTAS SE LE PAGARÁN CON EL VALOR EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA DE PROFESOR CB I, CB II, CB III O CB IV, SEGÚN CORRESPONDA.
- 4.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, PREVIAMENTE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 5.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 6.- NO DEBE HACERSE ASIGNACIÓN ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 7.- EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

Joel Simbrón
JOEL SIMBRÓN DEL PILAR

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL

DE RECURSOS HUMANOS

Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES

DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA

DE

EDUCACIÓN PÚBLICA

MATERIA DE REMUNERACIONES

COORDINACIÓN SECTORIAL EN

EDUCACIÓN PÚBLICA MATERIA DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO

PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

VALIDADO Y REGISTRADO

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

VIGENCIA: 01-FEB-2025

GRUPO RAMA PUESTO	NIVEL	SUELDO MENSUAL BRUTO			
		ZONA ECONÓMICA III			
		MÍNIMO	MÁXIMO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA
ADMINISTRATIVO					HOJA 1 DE 3
01 ADMINISTRATIVA					
HM-A01003 JEFE DE SECCIÓN	11	11,517.95	612.30	11,744.20	612.30
HM-A01005 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-A01026 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
08 SECRETARIAL					
HM-A08002 SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	05	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-A08004 TAQUIMECANÓGRAFA	04	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
PROFESIONAL					
05 CONTADURÍA					
HM-P05010 AUXILIAR DE CONTABILIDAD	08	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
SERVICIOS					
06 INTENDENCIA					
HM-S06002 INTENDENTE	04	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-S06006 AUXILIAR DE INTENDENCIA	03	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
08 MANTENIMIENTO MECÁNICO					
HM-S08011 TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	04	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
13 TRANSPORTE TERRESTRE					
HM-S13008 CHOFER	04	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
14 VIGILANCIA					
HM-S14003 VIGILANTE	04	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-S14201 ENCARGADO DE ORDEN	08	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
TÉCNICO					
03 ANÁLISIS DE ESTUDIOS TÉCNICOS					
HM-T03002 ANALISTA TÉCNICO	10	10,975.95	612.30	11,209.85	612.30



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MATERIA DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

VALIDADO Y REGISTRADO
VALIDADO Y REGISTRADO

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

VIGENCIA: 01-FEB-2025

GRUPO RAMA PUESTO	NIVEL	SUELDO MENSUAL BRUTO			
		ZONA ECONÓMICA II			
		MÍNIMO		MÁXIMO	
		SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA
05 BIBLIOTECA					HOJA 2 DE 3
HM-T05003 BIBLIOTECARIO	06	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-T05004 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
06 COMPUTACIÓN					
HM-T06018 PROGRAMADOR	13	12,755.40	617.70	13,006.10	617.70
16 LABORATORIO					
HM-T16005 LABORATORISTA	08	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-T16009 AUXILIAR DE LABORATORISTA	04	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
CONFIANZA					
08 SUPERVISIÓN					
HM-CF08016 SUPERVISOR	11	11,517.95	612.30	11,744.20	612.30
12 COMPUTACIÓN					
HM-CF12010 CAPTURISTA	08	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-CF12027 INGENIERO EN SISTEMAS	16	15,349.50	623.10	15,658.25	623.10
21 PROFESIONISTAS					
HM-CF21034 AUDITOR	12	12,123.65	612.30	12,361.10	617.70
HM-CF21850 RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	16	15,349.50	623.10	15,658.25	623.10
22 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA					
HM-CF22811 INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	16	15,349.50	623.10	15,658.25	623.10
33 TÉCNICA					
HM-CF33053 TÉCNICO	09	10,464.65	606.90	10,688.85	612.30
HM-CF33116 TÉCNICO ESPECIALIZADO	14	13,572.90	617.70	13,888.05	617.70
34 ADMINISTRATIVA					
HM-CF34003 SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	08	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-CF34006 SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	10	10,975.95	612.30	11,209.85	612.30
HM-CF34015 JEFE DE OFICINA	14	13,572.90	617.70	13,888.05	617.70
HM-CF34037 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-CF34279 SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
HM-CF34280 SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	06	9,969.40	606.90	10,164.40	606.90
53 APOYO Y ASESORIA A SERVIDORES PÚBLICOS SUP.					
HM-CF53455 SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	13	12,755.40	617.70	13,006.10	617.70



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

VIGENCIA: 01-FEB-2025

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS

HOJA 3 DE 3

1.- PARA EL PRESENTE EJERCICIO SON LOS MONTOS MÁXIMOS A LOS QUE SE PUEDE LLEGAR, SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

2.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORE TIEMPO COMPLETO, DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.

3.-EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.

4.-LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, PREVIAMENTE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

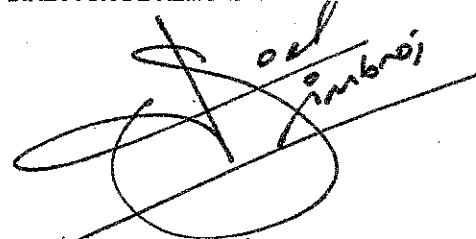
5.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.

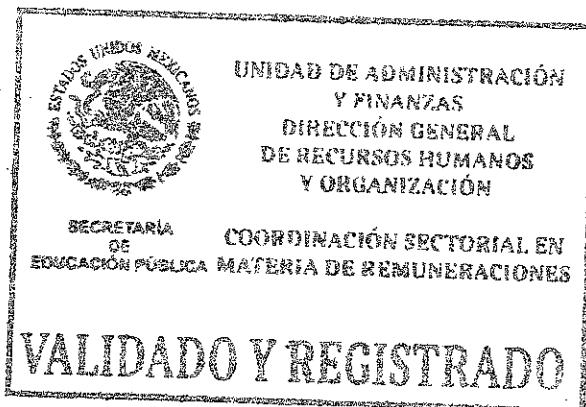
6.- A TODA PERSONA DE NUEVO INGRESO DEBE PAGÁRSELE EL MÍNIMO DE SUELDO ESTABLECIDO PARA CADA PUESTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INCREMENTO SEA EN FUNCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR.

7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

8.- EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES


JOÉL SIMBRÓN DEL PILAR



VALIDADO Y REGISTRADO

VIGENCIA: 01-FEBRERO-2025

PUESTO	ZONA ECONÓMICA	SUELDO MENSUAL BRUTO		
		M O D E L O		
PLANTELES		A	B	C
DIRECTOR	II	47,785.85	54,953.65	63,196.70
SUBDIRECTOR	II		40,394.50	46,453.70

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- EL SUELDO MENSUAL BRUTO ES LA PERCEPCIÓN MÁXIMA QUE DEBERÁ OTORGARSE AL PERSONAL DIRECTIVO CONSIDERADO EN EL PRESENTE TABULADOR.
- 2.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBERÁ CUBRIRSE A QUIEN LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA.
- 3.- NO DEBE HACERSE ASIGNACIÓN ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 5.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES Y CON BASE EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE AUTORIZADA.
- 6.- LA INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS INTERNOS VIGENTES EN EL COLEGIO.
- 7.- EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.
- 8.- LA ASIGNACIÓN DEL MODELO DE PLANTEL SERÁ ESTRICAMENTE DE ACUERDO CON LA MATRÍCULA QUE SE MANTENGA AL MENOS DOS SEMESTRES.
- 9.- LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES CON RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DEL MODELO DE PLANTEL DEBERÁN GESTIONARSE ANTE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SEMS) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

Joel Simbrón
 JOEL SIMBRÓN DEL PILAR

MODELO	MATRÍCULA
A	HASTA 399
B	DE 400 A 1,200
C	DE 1,201 A 2,600